

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 092 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 12 de octubre de 2023

VISTO;

el Convenio N° 05-2023/VIVIENDA /VMCS/PNSU/1.0, el Decreto Supremo que N° 129-2023-EF, la Resolución de Gerencia General N° 085 - 2023 - EPS-MARAÑÓN S. A, el Informe N° 311-2023-G. OPERAC/EPS MARAÑÓN S. A, el Informe N° 093-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 005-2023/SGODP/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 547-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., el Memorandum N° 242-2023-/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -VIVIENDA de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, con fecha 19 de abril del 2023, se suscribió el Convenio N° 05-2023/VIVIENDA /VMCS/PNSU/1.0-Convenio de transferencia para establecer los compromisos entre VIVIENDA a través de PNSU, la Municipalidad distrital de Bellavista y la EPS MARAÑÓN SA, para el financiamiento de la ejecución y supervisión del Proyecto denominado : "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928. Con fecha 19 de mayo del 2023, se firma la adenda 01, mediante la que se transfiere recursos a la EPS MARAÑÓN SA, para a supervisión del proyecto. Así mismo, el 28 de agosto del 2023, se firma la adenda 02 para modificar el monto total de financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo que N° 129-2023-EF, de fecha 16 de junio del 2023, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de un gobierno regional, así como a diversos gobiernos locales, y Transferencia Financiera a favor de diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 085 - 2023 - EPS-MARAÑÓN S.A, de fecha 03 de octubre de 2023, aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual De Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 6, para el ejercicio fiscal 2023, incluyendo la Supervisión del Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928.

Que, mediante Informe N° 311-2023-G. OPERAC/EPS MARAÑÓN S.A., del 27 de setiembre del 2023, la Gerencia de operaciones, hace llegar el requerimiento y Términos de Referencia para la Supervisión del Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928.

Que, mediante Informe N° 093-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 10 de octubre del 2023, la Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, hace llegar la documentación de las posibilidades que ofrece el mercado, así como el resumen ejecutivo en formato del estudio de mercado para la Supervisión del Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928.

Que mediante Informe N° 005-2023/SGODP/EPS MARAÑÓN SA, firmado por el Sub gerente de Desarrollo y presupuesto se alcanza la certificación presupuestal N° 2023001766, para la Supervisión del

Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928, por un monto equivalente a S/. 428,700.00 (cuatrocientos veintiocho mil novecientos setecientos con 00/100 soles) en virtud a la adenda N° 02 del Convenio N° 005-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 y la previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2024 de S/ 36,985.33 (Treinta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 33/100 soles).

Que, mediante Informe N° 093-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA y el Informe N° 547-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., del 10 Y 11 de octubre del 2023 respectivamente, el Sub gerente de Logística y Control patrimonial y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para el proceso Adjudicación Simplificada SM-16-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la Supervisión del Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928.

Por lo que, con proveído de Gerencia General y los vistos de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y, en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 030-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2022-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación para el proceso Adjudicación Simplificada SM-16-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la Supervisión del Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el proceso Adjudicación Simplificada SM-16-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la Supervisión del Proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del Distrito de Bellavista-Provincia de Jaén-departamento de Cajamarca", con CUI 2535928, conformada por los siguientes miembros:

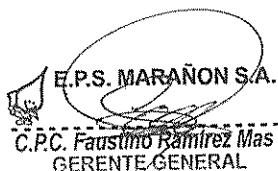
MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	José Ramón Jiménez Torrejón.	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Nicolás valdivia Araujo	Gerencia Comercial
Segundo miembro	Edinson Noe Guerrero Montalván	Subgerencia de Logística y Control patrimonial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Yoniel Homero Molocho Quiroz	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Esmer Guevara Fernández	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Henry Percy Cabrera Cubas	Subgerencia de Logística y Control patrimonial

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramírez Mas
GERENTE GENERAL